



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028- 2020-MPCH

Chíncha Alta, 30 de setiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 25 de Setiembre del año en curso, el pedido del Pleno del Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria Virtual Vía Zoom del Concejo Municipal, realizada el día viernes 25 de setiembre del presente año, el Pleno del Concejo Municipal, efectúa el pedido cuyo tenor literal es: reanudar las Sesiones de Concejo Municipal en forma presencial, que sometido a votación se tuvo lo siguiente: A **favor: (06)**, siendo los Sres. Felipe Mendoza Gonzales, Sr. Raúl Solano De La Cruz, Sra. María Antonia Terán Almeida, Sr. Geraldo Enrique de La Cruz Boga, Sra. María Rossana Oliva de Cuadrado, Sr. Cesar Augusto Sotelo Luna, **en contra (05)**, siendo los Sres. Sr. Cesar Carlessy Rojas Canales, Sr. Boris Esteban Castro Robles, Srta. Pierina Geraldine Gonzales Aquije, Sr. Luis Enrique Castilla Tasayco, Sr. Sergio Eid Kamo Montaldo, **APROBADO POR MAYORÍA.**

Que, asimismo el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; a lo aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria Virtual Vía Zoom de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2020, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido del Pleno del Concejo Municipal en el sentido que se acordó reanudar las Sesiones de Concejo Municipal en forma presencial, por las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chíncha, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como disponer que el Área de Informática, efectúe la publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidadchinchas.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE